EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL, ACUAPUENTE S.A E.S.P.

CERTIFICA QUE:

El contrato de prestación de servicios de **APOYO A LA GESTIÒN No. 004 DE 2026,** cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTIÒN EN EL CUIDADO Y CONSERVACIÒN DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD Y USO DE LA EMPRESA, ASÌ COMO LA EJECUCIÒN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EFICIENTE PRESTACIÒN DE LOS SERVICIOS PÙBLICOS A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUENTE NACIONAL ACUAPUENTE S.A E.S.P.".**No requiere de suscripción de acta de liquidación, de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, que indica: *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: (...) La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."*

Dada en Puente Nacional Santander, a los ocho (08) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

RICHARD STUART MALAGÓN CASTAÑEDA
GERENTE ACUAPUENTE S.A E.S.P.